



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de noviembre de 2024
TR. N.º 0488-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0488-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220 establece que *“El periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades (...)”*; Que, el artículo 182 del Estatuto de la UNALM establece que: *“El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación y de acuerdo con la ley. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad. El Reglamento General de la UNALM fija los requisitos mínimos para la ratificación en cada categoría. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante presupuestada. Se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente y es de acuerdo con lo normado en la Ley Universitaria y Reglamento General de la UNALM”*; Que, el literal r) del artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que: *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”*; Que, el artículo 522 del Reglamento General de la UNALM establece que: *“La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525 y 527 de este reglamento”*; Que, mediante Resoluciones N.º 0554-2024/FC-UNALM, N.º 0597-2024/FC-UNALM, N.º 0598-2024/FC-UNALM, N.º 0599-2024/FC-UNALM, N.º 0600-2024/FC-UNALM, N.º 0620-2024/FC-UNALM, N.º 0622-2024/FC-UNALM, N.º 0623-2024/FC-UNALM, N.º 0625-2024/FC-UNALM, N.º 0626-2024/FC-UNALM la Facultad de Ciencias propone al Consejo Universitario la ratificación de los profesores mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 422-2024-CD-UNALM, N.º 423-2024-CD-UNALM, N.º 424-2024-CD-UNALM, N.º 425-2024-CD-UNALM, N.º 426-2024-CD-UNALM, N.º 447-2024-CD-UNALM, N.º 449-2024-CD-UNALM, N.º 450-2024-CD-UNALM, N.º 453-2024-CD-UNALM y N.º 454-2024-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las resoluciones N.º 0554-2024/FC-UNALM, N.º 0597-2024/FC-UNALM, N.º 0598-2024/FC-UNALM, N.º 0599-2024/FC-UNALM, N.º 0600-2024/FC-UNALM, N.º 0620-2024/FC-UNALM, N.º 0622-2024/FC-UNALM, N.º 0623-2024/FC-UNALM, N.º 0625-2024/FC-UNALM, N.º 0626-2024/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de noviembre de 2024
TR. N.º 0488-2024-CU-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal s) del artículo 310 y 521 del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ratificar las Resoluciones N.º 0554-2024/FC-UNALM, N.º 0597-2024/FC-UNALM, N.º 0598-2024/FC-UNALM, N.º 0599-2024/FC-UNALM, N.º 0600-2024/FC-UNALM, N.º 0620-2024/FC-UNALM, N.º 0622-2024/FC-UNALM, N.º 0623-2024/FC-UNALM, N.º 0625-2024/FC-UNALM, N.º 0626-2024/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.** Aprobar la ratificación de los siguientes profesores, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
N.º 0625-2024/FC-UNALM N.º 453-2024-CD-UNALM	Química	Ph.D. Clara Gabina Figueroa Cornejo de Armas	Principal a Tiempo Completo	A partir del 01/01/2025 y por el periodo reglamentario.
N.º 0626-2024/FC-UNALM N.º 454-2024-CD-UNALM		Mg. Quím. Joel Claudio Rengifo Maraví	Auxiliar a Tiempo Completo	
N.º 0554-2024/FC-UNALM N.º 422-2024-CD-UNALM	Biología	Ph.D. Viviana Patricia Castro Cepero	Principal a Dedicación Exclusiva	A partir del 01/01/2025 y por el periodo reglamentario.
N.º 0597-2024/FC-UNALM N.º 423-2024-CD-UNALM		Mg. José Antonio Hurtado Huarcaya	Auxiliar a Tiempo Completo	
N.º 0598-2024/FC-UNALM N.º 424-2024-CD-UNALM	Matemática	Mg. Mat. Carmen Rosa Monzón Monzón	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	A partir del 06/12/2024 y por el periodo reglamentario.
N.º 0599-2024/FC-UNALM N.º 425-2024-CD-UNALM		Mg. Educ. María del Pilar Salazar Dávila	Auxiliar a Tiempo Completo	A partir del 01/01/2025 y por el periodo reglamentario.
N.º 0600-2024/FC-UNALM N.º 426-2024-CD-UNALM		Mg. Mat. Jorge Emiliano Condeña Cahuana	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	A partir del 06/12/2024 y por el periodo reglamentario.
N.º 0620-2024/FC-UNALM N.º 447-2024-CD-UNALM	Física y Meteorología	Dr. Alexis Nicolás Ibáñez Blancas	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	A partir del 06/12/2024 y por el periodo reglamentario.
N.º 0622-2024/FC-UNALM N.º 449-2024-CD-UNALM		Mg. Fís. Edison Cholan Rodríguez	Auxiliar a Dedicación Exclusiva	A partir del 03/12/2024 y por el periodo reglamentario.
N.º 0623-2024/FC-UNALM N.º 450-2024-CD-UNALM		Maest. Ricardo Otilio Verde Vera	Auxiliar a Tiempo Completo	A partir del 01/01/2025 y por el periodo reglamentario.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD